



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 25 de agosto de 2022.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 45482 CD- Proyecto de Ley: por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la zona rural del distrito de Armstrong, para uso exclusivo de la escuela Nº 635 Campo Spagnolo de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.-Expropiase el inmueble ubicado en la zona rural del distrito de Armstrong, departamento Belgrano, identificado como lote C cuya superficie es de 0,362311 has, Plano número 147062 del año 2002, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 0184, Folio 00016/19, s/n de fecha 08/10/2002 del Registro General Propiedad. Partida de impuesto Inmobiliaria 13-06-00-182397/0007-3.

ARTÍCULO 2.-El inmueble y sus instalaciones serán destinados para uso exclusivo de la Escuela 635 'Campo Spagnolo', de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, conforme la Ordenanza 1517 del año 2021 de la Comuna de Armstrong.

ARTÍCULO 3.-Autorícese al Poder Ejecutivo provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de afrontar los gastos originados por la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2022.